

Respuestas a preguntas derivadas de la Convocatoria N° 148 para “contratar los servicios de una persona jurídica para el diseño de una guía de educación financiera con enfoque en ciclo de vida, dirigida a proveedores de servicios financieros, como herramienta para el diseño y fortalecimiento de sus programas de educación financiera orientados al segmento de personas mayores de 50 años, contribuyendo así a su inclusión y bienestar financiero”.

Bogotá, 28 de mayo de 2026

Fecha de recepción de las preguntas (1- 8): 20 de mayo de 2026

1. ¿Serán valorados positivamente proyectos dirigidos a jóvenes, mujeres, comunidades rurales, población vulnerable o procesos de bienestar financiero, aun cuando no hayan estado enfocados exclusivamente en personas mayores de 50 años?

Respuesta: Conforme a la sección 4 – Criterio 3.1 y 3.2 de los Términos de Referencia, ambos subcriterios reconocen explícitamente la experiencia con mujeres, jóvenes, migrantes, comunidades étnicas, víctimas y otras poblaciones subatendidas. Esto aplica a los perfiles del equipo conforme a la sección 1 – Requisitos habilitantes, literal g. Sin embargo, para obtener el puntaje máximo del criterio 3.1 (15 puntos), al menos uno de los tres proyectos certificados debe haber impactado de forma directa a personas mayores de 50 años.

2. En relación con la fase de investigación cualitativa y validación, ¿existe alguna expectativa o lineamiento específico frente a la distribución territorial o regional de las personas participantes (urbano/rural)?

Respuesta: Los Términos de Referencia no establecen criterios adicionales frente a la distribución territorial o regional para la investigación cualitativa, ni la restringen a Bogotá. La definición de la estrategia territorial queda a criterio del proponente, quien deberá proponer el enfoque que considere más pertinente para los objetivos de la investigación.

Mediante la adenda n°1 se precisa que, sin perjuicio de lo anterior, se deberá garantizar que los grupos participantes en la investigación cualitativa incluyan, como mínimo:

- Mujeres
- Personas no pensionadas

- Personas desatendidas o subatendidas por parte del sistema financiero formal

Su presencia en los grupos es obligatoria, dado el enfoque diferencial y de inclusión financiera que orienta la investigación.

3. ¿La participación de población rural en las metodologías cualitativas puede desarrollarse de manera virtual o telefónica, o se espera presencialidad obligatoria?

Respuesta Los Términos de Referencia no exigen presencialidad para la investigación cualitativa con personas mayores de la Fase 1. El proponente puede optar por modalidad virtual, telefónica o presencial para alcanzar la población rural. La presencialidad obligatoria aplica únicamente para el taller de validación con proveedores (Fase 3) y el taller de socialización (Fase 5).

4. Para el componente de toolkit temático, ¿Banca de las Oportunidades espera piezas exclusivamente documentales/imprimibles o también herramientas digitales e interactivas adaptables por las entidades financieras?

Respuesta: Los Términos de Referencia no restringen el toolkit a formatos exclusivamente imprimibles. La sección ALCANCE, Fase 2, describe el toolkit como un conjunto de fichas técnicas adaptables por cada entidad financiera. Adicionalmente, la sección ALCANCE, Fase 4, exige archivos editables y versiones para distribución digital, lo que es compatible con formatos digitales e interactivos. El proponente puede proponer formatos innovadores siempre que cada ficha técnica cumpla los componentes mínimos establecidos en los TDR.

5. ¿La incorporación de metodologías experienciales, participativas y basadas en economía del comportamiento se considera pertinente dentro del diseño pedagógico de la guía?

Respuesta: Sí, son plenamente pertinentes. La sección ALCANCE, Fase 2, numeral i de los Términos de Referencia, establece como marcos orientadores obligatorios el comportamiento financiero en la vejez, cómo el envejecimiento afecta la toma de decisiones financieras, y emoción, riesgo y el cerebro en la vejez, todos directamente vinculados a la economía del comportamiento. La nota transversal de la Fase 2 exige herramientas pedagógicas que faciliten el aprendizaje y la apropiación, lo que favorece metodologías experienciales y participativas.

6. Frente al componente de monitoreo y evaluación, ¿existe alguna metodología, indicador o marco de medición institucional que deba ser considerado como referencia para evaluar apropiación y cambio de comportamiento?

Respuesta: Los Términos de Referencia no señalan una metodología o marco de medición institucional específico. El proponente tiene libertad para proponer el enfoque más adecuado, que deberá ser consistente con los marcos conceptuales definidos en la Fase 2 y previamente aprobados por Banca de las Oportunidades.

7. En relación con la validación con proveedores de servicios financieros, ¿el Programa apoyará la convocatoria de las entidades participantes o esta gestión deberá ser asumida en su totalidad por el contratista?

Respuesta Banca de las Oportunidades apoyará la convocatoria de los proveedores de servicios financieros al taller de validación previsto en la Fase 3.

8. Para el taller de socialización final, ¿existe un número estimado de asistentes o perfil esperado de participantes que deba contemplarse metodológicamente?

Respuesta: Los Términos de Referencia no establecen un número específico de asistentes para el taller de socialización de la guía previsto en la Fase 5. Dicho taller está dirigido a proveedores de servicios financieros y no financieros, y su propósito es socializar la guía y entregar pautas para su implementación, por lo que la asistencia debe ser suficiente para el efecto. El perfil esperado corresponde principalmente a representantes de entidades financieras de áreas de sostenibilidad y educación financiera, con preferencia por aquellas que hayan participado en el taller de validación de la Fase 3. La convocatoria de los participantes será apoyada por Banca de las Oportunidades.

Fecha de recepción de la pregunta (9): 21 de mayo de 2026

9. Quisiéramos consultar si las actividades presenciales contempladas dentro del alcance del proyecto, particularmente los talleres de validación y socialización de la guía deben realizarse obligatoriamente en la ciudad de Bogotá o si podrían desarrollarse en otra ciudad como Medellín, siempre garantizando la participación de los actores requeridos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los términos de referencia.

Respuesta: Mediante la adenda n° 1 se aclara que, tanto el taller de validación con proveedores de servicios financieros previsto en la Fase 3, como el taller teórico-práctico de

socialización de la guía previsto en la Fase 5, se realizarán de manera presencial en la ciudad de Bogotá.

Fecha de recepción de las preguntas (10 - 11): 22 de mayo de 2026

10. Con respecto a desarrollo metodológico, en Investigación cualitativa con usuarios, se espera que los grupos focales se desarrollen en algunas plazas específicas o es libertad del proponente escoger los lugares donde se van a desarrollar.

Respuesta: La definición de los lugares para el desarrollo de los grupos focales y demás técnicas de investigación cualitativa queda a criterio del proponente, quien tiene plena libertad para diseñar su estrategia territorial conforme a su propuesta metodológica. Los costos asociados al desplazamiento, logística y ejecución de estas actividades deberán estar incluidos en la propuesta económica del contratista.

11. Con respecto a la experiencia del proponente, nos surgen 2 inquietudes:

- a) Contamos con algunos proyectos, donde se trabajaron temas de educación financiera con comunidades vulnerables, que tienen actas de liquidación, pero no certificación como tal. Es viable soportar la experiencia con las actas de liquidación ya que cuentan con la información de fecha de inicio, terminación, alcance y valor.

Respuesta: Sí, siempre y cuando estén acompañadas de la copia del contrato. La sección 4 – Criterio 3: Experiencia del proponente de los Términos de Referencia establece expresamente que la experiencia puede acreditarse mediante certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia de los contratos junto con su respectiva acta de liquidación.

- b) Hay un proyecto en particular que se trabajó con DAI y que por la decisión del Gobierno Americano de cerrar USAID finalizó sin generar acta de liquidación, ni certificación, solo la carta donde anunciaban el fin del contrato de forma unilateral. No obstante lo anterior, este fue un proyecto muy importante en alcances de Educación Financiera y desarrollo de metodologías de Educación Financiera para poblaciones indígenas. Dada la situación de que manera podemos soportar dicho proyecto?

Respuesta: Se lamenta la situación generada por el cierre anticipado de proyectos financiados por USAID. No obstante, conforme a lo establecido en la sección 1, literal g y en la sección 4 – Criterio 3 de los presentes Términos de Referencia, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones contractuales y/o laborales emitidas y suscritas por la entidad contratante, o copia del contrato junto con su acta de liquidación. En consecuencia, la carta de terminación

unilateral emitida por USAID no es suficiente para acreditar dicha experiencia en el marco de esta convocatoria.

Fecha de recepción de las preguntas (12- 25): 22 de mayo de 2026

12. ¿Con respecto a la guía financiera esta debe ser entregada Impresa o digital o ambas?

Respuesta: Conforme a la sección ALCANCE, Fase 4, *producción de la guía* de los Términos de Referencia el contratista debe entregar archivos editables y versiones finales listas para impresión y distribución digital. El entregable es, por tanto, en formato digital.

13. ¿Si es impresa cual es la cantidad esperada a entregar?

Respuesta: En atención a la respuesta de la pregunta anterior, el formato de entrega establecido en la sección ALCANCE, Fase 4 – Producción de la guía es digital. Los Términos de Referencia no contemplan entrega de ejemplares impresos.

14. ¿Para la investigación cualitativa con las personas mayores, Bancoldex entrega bases de datos o es a criterio del proveedor la identificación de estas personas mayores?

Respuesta: La identificación y reclutamiento de las personas participantes es responsabilidad del PROPONENTE SELECCIONADO.

15. ¿Bancoldex tiene definidos algún criterio adicional como estratos, localidades, regiones del país, etc., que deben ser tenidos en cuenta para la investigación cualitativa o solo se aplica en Bogotá?

Respuesta: Los Términos de Referencia no establecen criterios adicionales de estrato, localidad o región para la investigación cualitativa, ni la restringen a Bogotá. La referencia a Bogotá en la sección LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO corresponde al domicilio contractual, no al trabajo de campo. La definición de la estrategia territorial queda a criterio del proponente, quien deberá proponer el enfoque que considere más pertinente para los objetivos de la investigación.

Mediante la adenada n°1 se precisa que, sin perjuicio de la libertad del proponente para definir la estrategia territorial, se deberá garantizar que los grupos participantes en la investigación cualitativa incluyan, como mínimo:

- Mujeres
- Personas no pensionadas
- Personas desatendidas o subatendidas por parte del sistema financiero formal

No se establece un porcentaje específico para cada perfil, pero su presencia en los grupos es obligatoria, dado el enfoque diferencial y de inclusión financiera que orienta la investigación.

16. Para la guía que logos se deben incluir y si suministran los manuales de imagen para incorporarlos correctamente.

Respuesta: La guía deberá incorporar el logo de Banca de las Oportunidades. El manual de imagen correspondiente será suministrado al proponente seleccionado una vez se formalice la contratación, como parte del material que Bancóldex entregará para el desarrollo del objeto contractual, conforme a la sección 8.1 – Obligaciones del Banco, literal III de los Términos de Referencia.

17. ¿Cuál es el proceso, responsable y tiempos de aprobación de contenidos de la guía?

Respuesta: El proceso de aprobación de contenidos se definirá en el cronograma y plan de trabajo que el proponente seleccionado presentará como primer entregable, el cual será revisado y aprobado por Banca de las Oportunidades, conforme a la sección FORMA DE PAGO de los Términos de Referencia. A partir de ese momento, cada entregable subsiguiente seguirá el mismo esquema: el equipo técnico de Banca de las Oportunidades lo revisará y aprobará, condición previa para el pago correspondiente.

Si bien los Términos de Referencia no establecen tiempos específicos para cada ciclo de revisión, el proponente deberá tener en cuenta que la totalidad del proceso — producción, revisión y eventuales correcciones — deberá enmarcarse en los plazos del contrato.

18. ¿Para los diferentes talleres que se realicen como los ejercicios teóricos prácticos, Bancoldex suministrará los salones y logística correspondiente?

Respuesta: Mediante Adenda no. 1 se precisa este punto. Banca de las Oportunidades cubrirá los costos logísticos del taller de validación con proveedores de servicios financieros (Fase 3) y del taller de socialización (Fase 5). Los demás costos operativos del proyecto deberán estar incluidos en la propuesta económica del contratista.

19. El taller de validación menciona que debe realizarse con al menos 10 proveedores. ¿Cuántas personas consideran deben asistir por cada proveedor?

Respuesta: Mediante Adenda no, 1 se precisa este punto. Conforme a la sección ALCANCE, Fase 3, numeral i de los Términos de Referencia, se requiere la participación de al menos 10 proveedores de servicios financieros, esperando contar con al menos un representante por entidad, lo que equivale a un mínimo de diez (10) personas en total.

20. En la fase 2 punto Monitoreo y Evaluación que indica “mecanismos para medir comprensión, apropiación y cambio de comportamiento”

Respuesta: La sección ALCANCE, Fase 2, numeral ii – Componentes mínimos de la guía, establece que la guía debe incluir mecanismos para medir comprensión, apropiación y cambio de comportamiento. Su diseño es parte del objeto a contratar y debe ser consistente con los marcos conceptuales de la guía (geragogía, comportamiento financiero en la vejez, etc.) indicados en la sección ALCANCE, Fase 2, numeral i- Marco conceptual. El proponente seleccionado definirá los instrumentos más pertinentes previa aprobación de Banca de las Oportunidades.

21. En la fase 4 producción de la guía indican la entrega de archivos editables. Normalmente las versiones que maneja el diseñador al entregarlas al cliente, impresor, etc., pueden no ser compatibles y presentar ajustes. ¿Se tendrá el contacto previo con el impresor o persona responsable de recibir los archivos para anticiparse a la alineación de formatos y evitar pérdidas de recursos y tiempos?

Respuesta: La producción de la guía es un entregable que deberá pasar por aprobación del equipo técnico de Banca de las Oportunidades antes de su pago, instancia en la cual se verificará que los archivos cumplan con los estándares requeridos o se solicitarán los ajustes necesarios. La gestión técnica para garantizar la compatibilidad de los archivos es responsabilidad del contratista y deberá contemplarse en su plan de trabajo.

22. Cuando mencionan que Banca de las Oportunidades cubrirá los gastos logísticos por favor indicar claramente que gastos son, por ejemplo, salones, equipos audiovisuales, refrigerios, etc.

Respuesta: Mediante Adenda 1 se precisó este punto. Banca de las Oportunidades cubrirá los costos logísticos del taller de validación con proveedores de servicios financieros (Fase 3) y del taller de socialización (Fase 5), conforme a la sección ALCANCE de los Términos de Referencia. Dichos costos comprenden salón, equipos audiovisuales y alimentación, en el evento en que se requieran. Los demás costos operativos del proyecto deberán estar incluidos en la propuesta económica del contratista.

23. La fase 3 es de prototipado y validación de la guía y la fase 4 es de producción. a) Como tienen contemplado en fase y tiempo que del proceso de prototipado y validación salgan ajustes que deban ser realizados y b) si esto requerirá nuevos ejercicios de validación con entidades y personas mayores.

Respuesta: La estructura de fases de los Términos de Referencia tiene una lógica progresiva: la sección ALCANCE, Fase 3, prevé la recopilación de hallazgos e insights accionables derivados del prototipado, que informan la versión final antes de pasar a producción. La Fase 4 corresponde precisamente a esa producción ajustada. Los Términos de Referencia no contemplan iteraciones adicionales de validación más allá de las establecidas en la Fase 3, por lo que los ajustes se incorporan entre ambas fases sin esperarse una nueva ronda. La forma de gestionar este flujo deberá quedar reflejada en el plan de trabajo.

24. En el numeral 1 requisitos habilitantes – Equipo de trabajo Indican en los perfiles que deben ser profesionales con título universitario, y con posgrado o estudios complementarios.

a. Por favor indicar si cada perfil de profesional debe tener posgrado

Respuesta: Para ambos perfiles habilitantes, la sección 1 – Requisitos habilitantes, literal g de los Términos de Referencia, establece el requisito de posgrado o estudios complementarios en las áreas señaladas para cada cargo. La conjunción disyuntiva 'o' indica que son opciones equivalentes: el proponente puede acreditar el perfil académico con posgrado o, alternativamente, con estudios complementarios en las áreas temáticas listadas.

b. ¿Al indicar que “o estudios complementarios”, estos reemplazarían el posgrado?

Respuesta: Sí. La sección 1 – Requisitos habilitantes, literal g de los Términos de usa la conjunción disyuntiva 'o' entre posgrado y estudios complementarios, indicando que cualquiera de las dos opciones satisface el requisito académico del perfil habilitante.

c. ¿Para claridad por favor indicar que soportes aceptan como estudios complementarios?

Respuesta: Mediante la adenda n° 1 se aclara que, para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por estudios complementarios aquellos programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación continua ofrecidos por instituciones de educación superior o entidades debidamente autorizadas, tales como diplomados, cursos de actualización, seminarios o programas de formación especializada, en las áreas temáticas requeridas para cada perfil según lo establecido en la sección 1, literal g – Requisitos habilitantes de los Términos de Referencia. Dichos estudios deberán acreditarse mediante el certificado o diploma expedido por la institución que los impartió.

d. Hay personas expertas en longevidad extranjeras que no son colombianas. 1. ¿Son aceptadas para ser parte del equipo?, y 2. Que soportes deben anexar para ser convalidadas tanto habilitante como experiencia calificable.

Respuesta: Mediante Adenda 1 se precisa lo siguiente.

Los Términos de Referencia no establecen restricción de nacionalidad para los integrantes del equipo de trabajo. Respecto a los títulos académicos obtenidos en el exterior, la sección 1 – Requisitos habilitantes: Acreditación perfil académico establece que se deberá aportar el documento equivalente que acredite su obtención conforme a la normativa vigente aplicable, lo que puede implicar apostilla o convalidación ante el Ministerio de Educación según el caso.

Como aclaración, para efectos de la presentación de la propuesta no se exige que los documentos expedidos en el exterior se encuentren previamente apostillados. Los proponentes podrán allegar dichos documentos dentro de su propuesta sin apostilla, únicamente para efectos de su evaluación en el proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero debidamente apostillados, conforme a la normativa aplicable, contando para ello con el plazo comprendido entre la notificación de la adjudicación y la legalización del contrato.

25. En el numeral 3 Experiencia del proponente subnumeral 3.1 y 3.2 donde solicitan certificaciones correspondientes y para el ejemplo de obtener 15 puntos en el 3.1 (certifica 3 proyectos) y 10 puntos en el 3.2 (certifica más de 3 proyectos), se tendría:

a. ¿Lo anterior significa que mínimo deberían acreditarse 7 certificaciones para obtener los máximos puntos?

Respuesta: El número mínimo de certificaciones dependerá del contenido de cada una. Conforme a la sección 4 – Criterio 3: Experiencia del proponente, subcriterios 3.1 y 3.2 de los Términos de Referencia, ambos subcriterios evalúan tipos de experiencia distintos, pero no exigen que los proyectos acreditados sean diferentes entre sí. Un mismo proyecto puede utilizarse para acreditar simultáneamente los dos subcriterios, siempre que en la certificación correspondiente quede constancia expresa de que el proyecto desarrolló acciones de educación financiera con poblaciones subatendidas y contribuyó a la inclusión socioeconómica de dichas poblaciones.

Así, no es procedente establecer ex ante un número determinado de certificaciones, toda vez que la acreditación de la experiencia depende del contenido y alcance de cada certificación aportada por el proponente. En consecuencia, la verificación se realizará caso por caso, con fundamento en la información verificable contenida en las certificaciones y su correspondencia con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

b. ¿Puede la entidad convocante reconocer como válida en una sola certificación, cuando en ella se acredita tanto el diseño e implementación de programas de educación financiera/económica como la ejecución de inclusión socioeconómica conforme al principio de selección objetiva y aplicar a ambas calificaciones? ¿En ese caso cuantas certificaciones se deberían aportar?

Respuesta: Sí, siempre que la certificación describa de forma clara y verificable que el proyecto involucró ambos componentes. Conforme a la sección 4 – Criterio 3 de los Términos de Referencia y a los requisitos de acreditación establecidos en la sección 1 – Acreditación de la experiencia mínima, una misma certificación puede soportar los dos

subcriterios, contando como un proyecto en cada uno, siempre que la información consignada sea verificable.

No es procedente establecer ex ante un número determinado de certificaciones, toda vez que la acreditación de la experiencia depende del contenido y alcance de cada certificación aportada por el proponente. En consecuencia, la verificación se realizará caso por caso, con fundamento en la información verificable contenida en las certificaciones y su correspondencia con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

- c. ¿Para el experto en Longevidad, puede la entidad convocante reconocer como válida la acreditación de experiencia profesional comprobada en longevidad, investigación y proyectos con población mayor, en sustitución del requisito de posgrado o estudios complementarios en gerontología, envejecimiento o áreas afines, en aplicación del principio de selección objetiva (art. 29 Ley 80 de 1993), del principio de igualdad y favorabilidad (arts. 13 y 93 Constitución Política), y de la jurisprudencia del Consejo de Estado que admite la equivalencia de requisitos cuando la experiencia acreditada cumple la finalidad del pliego?

Respuesta: Mediante la adenda n° 1, los Términos de Referencia se modifican en el siguiente sentido: contar con posgrado o estudios complementarios en gerontología, envejecimiento o áreas afines dejará de ser un requisito habilitante para este perfil y pasará a ser un criterio de puntaje, en atención al alcance de la contratación, evaluado en la sección 4 del proceso de evaluación, en los términos que se precisan en la presente adenda.

Fecha de recepción de la pregunta (26): 22 de mayo de 2026

26. Una de las fases de la construcción de la guía es el prototipado y validación con (10) prestadores de servicio de productos financieros, pero luego en los puntajes habla sobre el número de personas que dan el suficiente puntaje, esto resulta confuso, ¿estas personas las referencia cada entidad o las seleccionamos nosotros segmentando las por entidad?

Respuesta: De acuerdo con la sección ALCANCE, Fase 3 de los Términos de Referencia, la fase de prototipado y validación contempla tres (3) acciones distintas:

- Un taller de validación con al menos 10 proveedores de servicios financieros de al menos tres (3) horas en modalidad presencial.

- Validación con al menos treinta (30) personas mayores (a través de grupos focales, entrevistas, encuestas, otras técnicas)
- Recopilación de hallazgos, insights accionables desde la medición de aspectos como comprensión, validación, utilidad, otros.

Ahora bien, conforme a la sección 4 – Criterio 2: Metodología Fase 3. Prototipado y validación de la guía, el único elemento sujeto a puntaje en la evaluación de propuestas es el número de personas mayores con las que el proponente prevé realizar la validación. El taller con los 10 proveedores no genera puntaje adicional en la evaluación, dado que es un requisito de alcance fijo. En consecuencia, los proponentes que deseen obtener mayor puntaje deberán proponer una validación que supere las 30 personas mayores.